



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0510_2: Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA EN AGUAS BRAVAS

Código: AFD161_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0510_2: Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en determinar y organizar itinerarios en aguas bravas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para determinar o adaptar un itinerario de aguas bravas ajustándose al servicio demandado.***



- 1.1 La documentación que se requiere para diseñar el itinerario se selecciona utilizando las técnicas establecidas en la programación de referencia de búsqueda y recopilación.
- 1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades, los recursos y los medios disponibles.
- 1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas establecidas en la programación de referencia de análisis de información quedando determinadas sus condiciones, necesidades, intereses y posibles expectativas, dando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- 1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se analizan in situ y/o utilizando mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, seleccionándolas en función de lo que el entorno ofrece, la demanda y las posibles situaciones peligrosas.
- 1.5 Los embalses que regulan el caudal del recorrido se identifican obteniendo la información necesaria sobre los criterios y características de las sueltas de agua que realizan.
- 1.6 La normativa y la reglamentación aplicables relacionadas con el servicio ofertado se analiza identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- 1.7 La información obtenida se procesa mediante las técnicas establecidas en la programación de referencia, utilizando las herramientas oportunas de ofimática y elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- 1.8 La documentación y análisis de la misma se ajustan a la realidad, siendo el tiempo y esfuerzo invertidos y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- 1.9 La documentación se organiza aplicando criterios de archivo que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática y garantizando y para aquella información que lo requiera, la confidencialidad de la misma.

2. Concretar itinerarios de aguas bravas teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.

- 2.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa.
- 2.2 Las características del itinerario como recorrido, puntos de encuentro, caudal, nivel de dificultad, peligrosidad, duración y material necesario se establecen atendiendo a:
 - Características de los medios materiales disponibles.
 - Cumplimiento de las expectativas de los clientes.
 - Características y capacidades de los clientes teniendo en cuenta las posibles necesidades especiales.
 - Características del medio.
 - Variaciones a corto plazo de las condiciones meteorológicas.
 - Accesibilidad al recorrido.



- 2.3 Los tramos de dificultad y/o peligrosidad se identifican y señalizan de forma correcta y visible para poder acometer la realización del recorrido con las máximas garantías de seguridad.
- 2.4 Las trayectorias de navegación de aquellos tramos con dificultad y/o peligrosidad se definen concretando:
 - Maniobras necesarias para su consecución.
 - Zonas de reunión del grupo en el tramo.
 - Acciones y medios que fueran necesarios para el apoyo tanto desde tierra como desde el agua.
- 2.5 Los planes alternativos para las posibles contingencias se establecen para aquellos tramos cuya dificultad o peligrosidad exceda la capacidad de los clientes, del material o de los conductores, garantizando la seguridad y continuidad del recorrido.
- 2.6 Los puntos de descanso necesarios se reflejan en el itinerario asegurando un avituallamiento correcto, una dosificación del esfuerzo adecuado y el mantenimiento del contacto con el apoyo en tierra.
- 2.7 Los itinerarios alternativos que se puedan utilizar se programan y preparan de forma anticipada adaptándose a las posibles eventualidades que puedan aparecer.
- 2.8 Las actividades complementarias se prevén y diseñan teniendo en cuenta:
 - Características y expectativas de los destinatarios.
 - Valores naturales y culturales y los recursos de la zona.
 - Condiciones previstas del lugar de realización.
 - Consecución de los objetivos previstos.
 - Mantenimiento de un clima lúdico y de disfrute de la actividad.
- 2.9 La representación gráfica y datos necesarios se reflejan en una carta náutica, aplicando la técnica y soporte más adecuados a la situación.

3. Concretar los protocolos de seguridad necesarios para el itinerario de aguas bravas.

- 3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad y nivel técnico requerido se actualiza revisando regularmente el itinerario modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.
- 3.2 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación, por si fuesen necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.
- 3.3 Las pautas de actuación del apoyo desde tierra se establecen teniendo en cuenta:
 - Características de la actividad.
 - Características de los participantes y las posibles necesidades especiales de los mismos.
 - Tramos con necesidad de apoyo.
 - Lugares de encuentro y accesibilidad a los mismos.
- 3.4 Las pautas de actuación ante condiciones potencialmente peligrosas del medio y/o ante el deterioro o pérdida del material deportivo se



- establecen de forma ordenada, clara y concisa permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que debe emprender, las técnicas adecuadas que se tienen que utilizar y las personas o instancias a quienes informar.
- 3.5 Las pautas en la comprobación del material de comunicación y las normas de comunicación se establecen para mantener el contacto dentro del grupo y con los servicios de apoyo en tierra.
 - 3.6 El equipamiento de protección personal (gafas, gorro, indumentaria) y el de seguridad personal (chaleco, casco, y otros) se prevé asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno y ante las características del itinerario.
 - 3.7 Las pautas de comportamiento de los usuarios se establecen para actuar correctamente en caso de vuelco, deterioro o pérdida del material y aparición de situaciones de emergencia.
 - 3.8 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la actividad, de las características del recorrido y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté accesible en todo momento.

4. Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos de acuerdo con la normativa aplicable para su cuidado y protección.

- 4.1 Los permisos de acceso y navegación, así como las condiciones para la explotación comercial, se identifican según la zona por la que se va desarrollar la actividad.
- 4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la legislación vigente y el organismo que los expide.
- 4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:
 - Criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
 - Características y normas de conservación y respeto del medio natural.
 - Posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos indicados en el protocolo se utilizan y permiten establecer las actitudes que deben mantener el profesional y los usuarios, así como las opciones de resolución.
- 4.5 Los medios y materiales necesarios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades del proyecto diseñado y de los usuarios.

5. Determinar el proceso de seguimiento de la actividad para poder recoger la información para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos establecidos en la programación general de referencia.

- 5.1 Las directrices sobre la valoración del servicio, se interpretan priorizando los aspectos a tener en cuenta.

- 5.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad, se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
- 5.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos, se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y de participación de los implicados.

6. Establecer o, en su caso gestionar, los medios y recursos para la realización del servicio demandado dentro del nivel de calidad, de los límites de costes y de los objetivos previstos.

- 6.1 Los recursos humanos y la estructura funcional necesarios para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y optimizar y racionalizar los medios y recursos disponibles.
- 6.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios, de los recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.
- 6.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales propias y de la empresa se reconocen por el guía y se transmiten al usuario cuando lo requiera.
- 6.4 Los recursos necesarios para el desarrollo del servicio, incluyendo el almacenaje y mantenimiento del material, se gestionan en función de sus peculiaridades, de las actividades previstas, de las características de los usuarios y en los niveles de calidad y límites de coste previstos.
- 6.5 La reposición del material se prevé siguiendo criterios de seguridad y las recomendaciones del fabricante.
- 6.6 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.
- 6.7 Los permisos y autorizaciones necesarios para el acceso y/o paso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0510_2: Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Psicología y sociología básicas, aplicadas a la preparación de itinerarios por aguas bravas

- Desarrollo evolutivo.



- Desarrollo motor.
- Calidad de vida y desarrollo personal.
- Necesidades personales y sociales.
- Sociología del ocio, tiempo libre y deporte.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Turismo en el medio natural.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios por aguas bravas.
- Las personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción en el medio fluvial:
- Deficiencia, discapacidad y minusvalía. Tipos de discapacidad y características. Integración y normalización. Contraindicaciones de/en la práctica de actividades de conducción en el medio fluvial.
- Beneficios, físicos, psicológicos y sociales de las actividades de conducción en el medio fluvial. Barreras arquitectónicas.
- Aplicación en el diseño de itinerarios por aguas bravas.

2. Las personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción en el medio fluvial

- Deficiencia, discapacidad y minusvalía.
- Tipos de discapacidad y características.
- Integración y normalización.
- Contraindicaciones de/en la práctica de actividades de conducción en el medio fluvial.
- Beneficios, físicos, psicológicos y sociales de las actividades de conducción en el medio fluvial.
- Barreras arquitectónicas.
- Aplicación en el diseño de itinerarios por aguas bravas.

3. Capacidad física, salud y su aplicación en el diseño de itinerarios por aguas bravas

- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de actividades de conducción en el medio fluvial.
- Requerimientos energéticos: gasto, aporte y balance energético la práctica de actividades de conducción en aguas bravas.
- Factores de los que dependen las capacidades físicas.
- Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades de conducción por aguas bravas.
- Características del movimiento y su relación con las actividades en aguas bravas.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios por aguas bravas.
- Características del movimiento y su relación con las actividades en aguas bravas.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios por aguas bravas.

4. Normativa aplicable que afecta al diseño de itinerarios y utilización del espacio natural

- Normativa aplicable y normativa de espacios naturales y de su utilización.
- Normativa aplicable estatal y autonómica de acceso.



- Autorización administrativa de acceso.
- Responsabilidad civil como organizador y conductor de actividades de conducción por aguas bravas.
- Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.
- Normativas en la utilización del medio fluvial: Normativa aplicable estatal y autonómica de utilización del medio fluvial. Usos recreativos del dominio público hidráulico. Autorización administrativa para la utilización del medio fluvial. Cuenca hidrográfica. Confederación hidrográfica. Sistemas y fuentes de información sobre la normativa de utilización del medio fluvial. Otros usuarios del dominio público hidráulico. Características de su utilización.
- Ecología y educación ambiental: Geografía, clima, flora y fauna de diferentes zonas.
- Zonas de interés en el ámbito comarcal y regional.
- Medio fluvial: caracterización ecológica.
- Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo rural.
- Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas.
- Impacto medioambiental de las prácticas deportivas en el medio fluvial.
- Protocolos de actuación en el entorno natural.
- Educación ambiental: Objetivos de la educación ambiental. Actividades de educación ambiental. Recursos para la educación ambiental. Fomento de actitudes hacia el medio ambiente. Metodología de la educación ambiental.

5. Elaboración de itinerarios para actividades de conducción en el medio fluvial

- Manejo de planos: Tipos de planos. Interpretación de diferentes tipos de planos. Cálculos de distancias y alturas. Orientación aplicada al diseño de itinerarios. Representación gráfica de itinerarios.
- Carta náutica: simbología, interpretación de datos, clasificación de dificultades, confección de cartas náuticas y otros.
- Simbología internacional de señalización de itinerarios fluviales.
- Factores que se deben tener en cuenta en el diseño de itinerarios fluviales.
- Fases del itinerario.
- Estimación temporal.
- Valoración técnica del itinerario.
- Determinación de accesos.
- Planes alternativos.
- Verificación de itinerarios.
- Actividades complementarias. Actividades recreativas básicas de aplicación en los itinerarios de aguas bravas.
- Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios.
- Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.
- Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción por aguas bravas: Funciones preventivas del técnico. Causas más probables del accidente. Factores de riesgo. Protocolos de revisión de material, de comunicación, de control de la situación, traslado y evacuación.
- Planes de emergencia: Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia en actividades de conducción por aguas bravas. Procedimientos de actuación.

6. Gestión de recursos para las actividades de guía por aguas bravas

- Logística de las actividades de conducción en el medio fluvial: Transporte de materiales y viajeros: características del medio de transporte. Alojamiento y la manutención: características, costes y criterios para su utilización en las actividades de conducción en el medio fluvial.
- Recursos humanos.
- Medios materiales.
- Gestión de compras: Análisis de las características de los recursos necesarios. Selección de proveedores.
- Acciones promocionales.
- Control presupuestario.
- Valoración y análisis del servicio prestado: Características del servicio. Conceptos básicos de calidad de prestación de servicios. Métodos de control de la calidad del servicio. Interpretación de resultados y elaboración de informes.
- Seguros.
- Búsqueda, análisis y tratamiento de la información necesaria para la elaboración de itinerarios por aguas bravas: Identificación de la información necesaria para el diseño de itinerarios por aguas bravas.
- Localización de las fuentes de información. Técnicas o procedimientos de obtención de información (la observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario). Análisis de datos. Interpretación de la información, criterios de selección y análisis. Confidencialidad de datos. Informe. Técnicas de archivo y almacenaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0510_2: Determinar y organizar itinerarios en aguas bravas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar y organizar itinerarios en aguas bravas para un grupo de usuarios de diferentes edades o heterogéneo. , existiendo al menos una persona con una clara limitación de su autonomía personal por ríos de media montaña de uso restringido, utilizando mapas de la zona, y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un itinerario en aguas bravas.
2. Gestionar de permisos, autorizaciones y recursos necesarios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

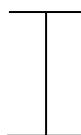
En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada elaboración del recorrido en itinerarios en aguas bravas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios.- Identificación de los recursos y medios del itinerario dado.- Elaboración de la gráfica-perfil del itinerario. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios en aguas bravas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones del medio potencialmente peligrosas.- Identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo.- Determinación del tipo y cantidad de avituallamiento.- Determinación de la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero, chaleco salvavidas).- Selección del protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias.- Establecimiento de pautas de comunicación con los servicios de emergencia.- Comprobación de los aparatos de comunicación.- Selección del material de seguridad y rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Calidad en la concreción del programa de actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo y de protección del medio natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las actividades lúdico-recreativas y los recursos de intervención recreativa en función de las características e intereses del grupo.- Establecimiento de las reglas de comportamiento medioambiental ajustadas al itinerario propuesto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

<p><i>Idónea determinación del seguimiento del itinerario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los aspectos relevantes en el proceso de seguimiento de las actividades. - Determinación de los instrumentos de seguimiento del itinerario. - Establecimiento de indicadores de valoración del itinerario. - Determinación de los momentos y secuencia de aplicación de los instrumentos de seguimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección del alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales. - Establecimiento de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. - Identificación de los procedimientos de gestión de permisos de acceso y circulación en la zona. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de de la escala C.</i></p>

Escala A

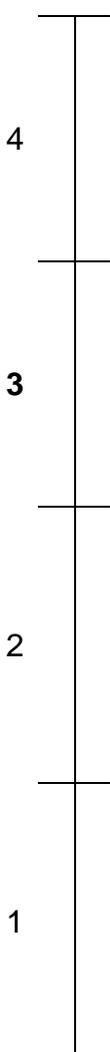
4	<p><i>Realiza la elaboración del recorrido seleccionando los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas necesarios, identificando los recursos y medios del itinerario dado, elaborando la gráfica-perfil en el que se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento adecuados por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
3	<p><i>Realiza la elaboración del recorrido seleccionando los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, identificando los recursos y medios del itinerario dado, elaborando la gráfica-perfil en el que se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
2	<p><i>Realiza la elaboración del recorrido seleccionando los mapas, reseñas técnicas y alguna de las guías descriptivas, identificando insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado, elaborando la gráfica-perfil en el que se recogen de manera insuficiente: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
1	<p><i>Realiza la elaboración del recorrido seleccionando los mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos, identificando insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado, elaborando la gráfica-perfil en el que no se recogen: Desniveles de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que</i></p>



pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B



4 *Realiza la determinación de las medidas de seguridad identificando las condiciones del medio potencialmente peligrosas, identificando el posible deterioro y la posible pérdida del material deportivo, determinando el tipo y cantidad de avituallamiento, determinando la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero, chaleco salvavidas), seleccionando el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, estableciendo las pautas de comunicación con los servicios de emergencia, comprobando los aparatos de comunicación, seleccionando el material de seguridad y rescate.*

3 ***Realiza la determinación de las medidas de seguridad identificando el deterioro visible y la posible pérdida del material deportivo, determinando el tipo y cantidad de avituallamiento, determinando la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero, chaleco salvavidas), seleccionando el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, estableciendo las pautas de comunicación con los servicios de emergencia, comprobando los aparatos de comunicación, seleccionando el material de seguridad y rescate.***

2 *Realiza la determinación de las medidas de seguridad identificando las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea, identificando el deterioro visible y pérdida del material deportivo, determinando erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento, determinando erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero, chaleco salvavidas), seleccionando erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, estableciendo las pautas de comunicación con los servicios de emergencia, comprobando los aparatos de comunicación de manera inadecuada, seleccionando el material de seguridad y rescate erróneamente.*

1 *Realiza la determinación de las medidas de seguridad identificando las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea, identificando el deterioro visible y pérdida del material deportivo, determinando erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento, determinando erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento (gafas, gorro, cremas, chubasquero, chaleco salvavidas), seleccionando erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias, estableciendo las pautas de comunicación escasas con los servicios de emergencia, comprobando los aparatos de comunicación de manera inadecuada, seleccionando el material de seguridad y rescate erróneamente.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Realiza la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones seleccionando el alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales, estableciendo correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, identificando correctamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso y circulación en la zona.</i>
3	Realiza la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones seleccionando el alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales, estableciendo los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, identificando los procedimientos de gestión de permisos de acceso y circulación en la zona.
2	<i>Realiza la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones seleccionando el alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales, estableciendo algunos criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, identificando algunos procedimientos de gestión de permisos de acceso y circulación en la zona.</i>
1	<i>Realiza la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones seleccionando inadecuadamente el alojamiento, manutención y transporte de usuarios y materiales, estableciendo algunos criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, identificando incorrectamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso y circulación en la zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

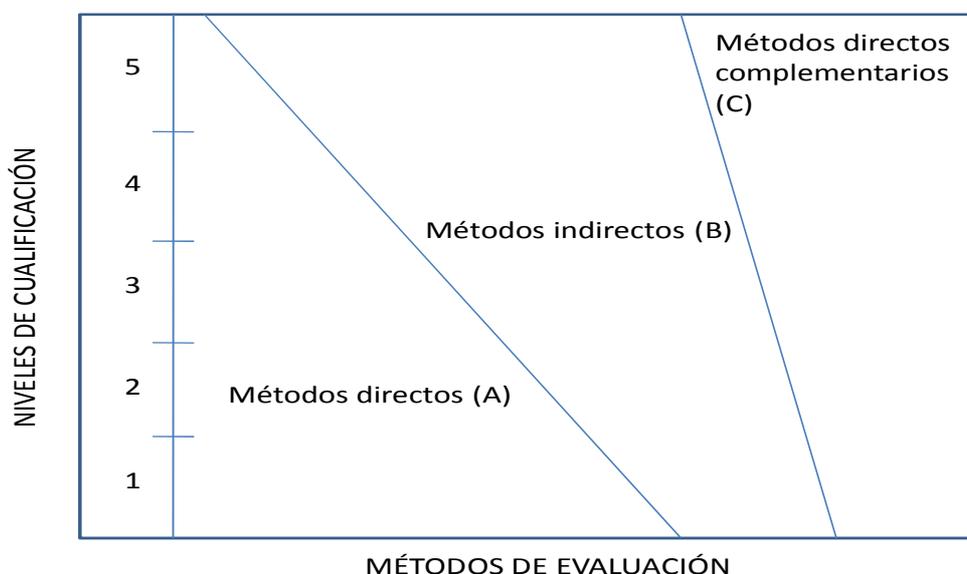
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinar y organizar itinerarios en aguas bravas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como



referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad, medios de transporte, elección de un emplazamiento seguro, consecución de resistencia y estabilidad, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.

- i) El desarrollo de la actividad 1 de la SPE: Elaborar un itinerario en aguas bravas, comprenderá la determinación de medidas de seguridad y las actividades complementarias lúdico-recreativas y de protección del medio natural en el desarrollo del itinerario.